

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23456** CÁDIZ

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 316/2012, con NIG 1101242M20120000226, por Auto de 23 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Gestión Agropecuaria y Medioambiental Los Alcornocales, S.L.", con domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Los Barrios.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido "C&O Consultores y Auditores, S.L.P.", con domicilio postal avenida Blás Infante, 17, bloque 3, 11201 Algeciras, y dirección electrónica concursal1@cyoauditores.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 25 de junio de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120048227-1